



Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

Presidencia Concejo de Regidores.

RNC 4-10-00059-7.



Resolución No. 14/2026.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CONSIDERANDO: Que existe créditos presupuestarios que ya sido agotados y otros que a la fecha no han utilizado y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir su objetivo y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que en la **Ley 176-07** del Distrito nacional Y los Municipios en el literal B. del Literal 340 establece que las trasferencias de créditos entre programas diferentes deberán ser aprobada por el Concejo Municipal, previa revisión del Controlador Municipal.

CONSIDERANDO: Que la **Ley 176-07**. Del Distrito Nacional y los Municipios, en el **Literal B** del **Artículo 340**; Establece que Las Transferencias de créditos entre programas diferentes deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Controlador/a. Municipal.

CONSIDERANDO: Que la **Ley.166-03**. De transferencias fondos del Gobierno Central a los Ayuntamiento, en el párrafo 1 y 2. Del **Artículo 10**. Establece que en los casos atendible de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente Ley.

Se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operara con el voto favorable de las mayorías de los miembros Concejo de Regidores. Así mismo las transferencias de crédito presupuestario generado por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal. Así mismo las transferencias de créditos presupuestarios generados por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Vista: Ley No. **176-07**. Del Distrito Nacional y los Municipios. **Artículos: 23-06**. Leyes Orgánicas de Presupuestos.

Vista: En el **Acta No.08/2026**. De la Sesión Extraordinaria del 14 de julio del año 2026.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

RESUELVE

PRIMERO: Transferir como el, efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gasto a otros según se destalla a continuación.
Aprueba las siguientes:



Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

Presidencia Concejo de Regidores.

RNC 4-10-00059-7.



Resolución No. 14/2026.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Con los destinos de fondos siguientes.

De los clasificadores siguientes:

2.7.2.4.01 INFRAESTRUCTURA TERRESTRE Y OBRAS ANEXAS con un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 700,000.00).**

Con un total rebajado del presupuesto 2026. De **SETECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 700,000.00).**

SEGUNDO: Distribuir los fondos entre programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Con los clasificadores siguientes:

4.2.1.1.01 DISMINUCION DE CUENTA POR PAGAR INTERNAS DE CORTO PLAZO con un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 700,000.00).**

Con un total de aumento del presupuesto 2026. Con un valor de **SETECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 700,000.00).**

DADA: En la Sala Capitular del Concejo de Regidores, Ayuntamiento de Samaná, Provincia Samaná. A los Diez **(14)** días del mes de **Julio** del año Dos Mil Veintiséis **(2026)**. Año **182** de la Independencia y **162** de la Restauración.



Ing. Franklin E. Acosta Moya.

Presidente del Concejo.



Sr. Alison Fernández Rodríguez.

Sec. Concejo de Regidores



Ayuntamiento del Municipio de Samaná
Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 /
809-538-2325.
RNC 4-10-00059-7.



28 de Abril 2026
Samaná, Rep. Dom.

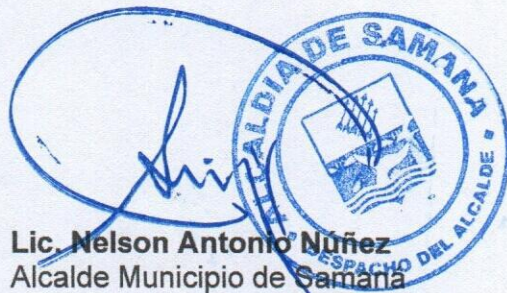
AUTORIZACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIAS DE DIFERENTES PROGRAMAS

AUTORIZAMOS: al Departamento Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias requeridas durante el mes de Abril 2026, de acuerdo a las necesidades que pudieran presentarse. Estas transferencias serán de diferentes programas y destinos de fondos.

Cada transferencia debe ser impresa desde el sistema donde se especifique el detalle de la aplicación. La misma debe ser firmada por el Contralor Municipal en representación del Consejo de Regidores y el Alcalde Municipal como representante de la institución.

DETALLE DE LOS VALORES TRANSFERIDO POR MES

Abril	RD\$ 700,000.00
Total del Mes	RD\$ 700,000.00


Lic. Nelson Antonio Núñez
Alcalde Municipio de Samaná


Lic. Nestor Antonio José Kelly
Contralor Municipal

Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 0010

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 01: Construcción de vías de comunicación y anexos

Actividad 0053: Encache de calles Cementado en los Cacaos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	700,000.00
TOTAL Encache de calles Cementado en los Cacaos				700,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				700,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				700,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Para gastos en inversión (corto plazo)

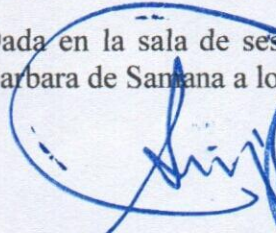
Programa 96: Deuda Pública y otras operaciones financieras

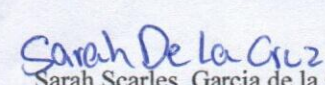
Actividad 0001: Amortizaciones de préstamos

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
4.2.1.1.01 Disminución de cuentas por pagar internas de corto plazo	20	1955	100	700,000.00
TOTAL Amortizaciones de préstamos				700,000.00
Total Destino de Fondo Para gastos en inversión (corto plazo)				700,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				700,000.00

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samaná a los 28 días del mes de Abril del año 2026.

FIRMADO:


Nelson Antonio Nuñez
Alcalde Municipal


Sarah Scarles Garcia de la Cruz
Secretario Auxiliar del Consejo


Franklin Linares Acosta Moya
Presidente del Consejo


Nestor Antonio Jose Kelly
Controlar



Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

Presidencia Concejo de Regidores.

RNC 4-10-00059-7.



Resolución No. 15/2026.

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS

CONSIDERANDO: Que existe créditos presupuestarios que ya sido agotados y otros que a la fecha no han utilizado y teniendo el Ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir su objetivo y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que en la **Ley 176-07** del Distrito nacional Y los Municipios en el literal B. del Literal 340 establece que las trasferencias de créditos entre programas diferentes deberán ser aprobada por el Concejo Municipal., previa revisión del Controlador Municipal.

CONSIDERANDO: Que la **Ley 176-07**. Del Distrito Nacional y los Municipios, en el **Literal B del Artículo 340;** Establece que Las Transferencias de créditos entre programas diferentes deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal, previa revisión del Controlador/a. Municipal.

CONSIDERANDO: Que la **Ley.166-03**. De transferencias fondos del Gobierno Central a los Ayuntamiento, en el párrafo 1 y 2. Del **Artículo 10**. Establece que en los casos atendible de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente Ley.

Se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operara con el voto favorable de las mayorías de los miembros Concejo de Regidores. Así mismo las transferencias de crédito presupuestario generado por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal. Así mismo las transferencias de créditos presupuestarios generados por esta operación deberán ser aprobadas por el Concejo Municipal.

Vista: Ley No. 176-07. Del Distrito Nacional y los Municipios. **Artículos: 23-06.** Leyes Orgánicas de Presupuestos.

Vista: En el **Acta No.09/2026**. De la Sesión Extraordinaria del 14 de julio del año 2026.

EL CONCEJO DE REGIDORES EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y REGLAMENTARIAS.

RESUELVE

PRIMERO: Transferir como el, efecto transfieres los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gasto a otros según se destalla a continuación.
Aprueba las siguientes:



Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

Presidencia Concejo de Regidores.

RNC 4-10-00059-7.



Resolución No. 15/2026.

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Con los destinos de fondos siguientes:

De los clasificadores siguientes:

2.3.5.3.01 **LLANTAS Y NEUMATICOS** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.3.7.1.02 **GASOIL** con un valor de **CUATROCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 400,000.00).**

2.3.7.1.05 **ACEITES Y GRASAS** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.1.1.1.01 **SUELDOS FIJOS** con un valor de **TRECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 300,000.00).**

2.7.2.4.01 **INFRAESTRUCTURAS TERRETRE Y OBRAS ANEXAS** con un valor de **DOCIENTOS VEITICINCO MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 225,000.00).**

Con un total rebajado del presupuesto 2026. De **UN MILLON TRECIENTOS VEITICINCO MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 1,325,000.00).**

SEGUNDO: Distribuir los fondos entre programas, actividades y objetos de gastos en la forma siguiente:

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Con los clasificadores siguientes:

2.3.9.6.01 **PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.3.9.6.01 **PRODUCTOS ELECTRICOS Y AFINES** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.4.1.2.02 **AYUDAS Y DONACIONES OCACIONALES A HOGARES Y PERSONAS** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.4.1.2.02 **AYUDAS Y DONACIONES OCACIONALES A OGARES Y PERSONAS** con un valor de **DOCIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 200,000.00).**

2.7.2.4.01 **INFRAESTRUCTURAS TERRESTRES Y OBRAS ANEXAS** con un valor de **DOCIENTOS VEITICINCO MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 225,000.00).**



Ayuntamiento del Municipio de Samaná.

Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 / 809-538-2325.

Presidencia Concejo de Regidores.

RNC 4-10-00059-7.



Resolución No. 15/2026.

2.7.2.1.01 OBRAS HIDRRAULICAS Y SANITARIAS con un valor de TRECIENTOS MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 300,000.00).

Con un total de aumento del presupuesto 2026. Con un valor de UN MILLON TRECIENTOS VEITICINCO MIL PESOS, CON CERO CENTAVOS, MONEDAS DOMINICANAS. (RD\$. 1,325,000.00).

DADA: En la Sala Capitular del Concejo de Regidores, Ayuntamiento de Samaná, Provincia Samaná. A los Diez **(14)** días del mes de **Julio** del año Dos Mil Veintiséis **(2026)**. Año **182** de la Independencia y **162** de la Restauración.



Franklin E. Acosta Moya
Ing. Franchin E. Acosta Moya.
Presidente del Concejo.



Sr. Alison Fernández Rodríguez
Sr. Alison Fernández Rodríguez.
Sec. Consejo de Regidores



Ayuntamiento del Municipio de Samaná
Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 /
809-538-2325.
RNC 4-10-00059-7.



30 de Junio 2026
Samaná, Rep. Dom.

AUTORIZACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIAS DE DIFERENTES PROGRAMAS

AUTORIZAMOS: al Departamento Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias requeridas durante el mes de Junio 2026, de acuerdo a las necesidades que pudieran presentarse. Estas transferencias serán de diferentes programas y destinos de fondos.

Cada transferencia debe ser impresa desde el sistema donde se especifique el detalle de la aplicación. La misma debe ser firmada por el Contralor Municipal en representación del Consejo de Regidores y el Alcalde Municipal como representante de la institución.

DETALLE DE LOS VALORES TRANSFERIDO POR MES

Junio	RD\$ 1,325,000.00
Total del Mes	RD\$1,325,000.00



Lic. Nelson Antonio Núñez
Alcalde Municipio de Samaná



Lic. Néstor Antonio José Kelly
Contralor Municipal

Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(De diferentes programas y destino de fondos)

Resolución No.: 17,18,20,21,22,23

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal B del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre programas diferentes, deberán ser aprobadas por el concejo municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

CONSIDERANDO: Que la Ley 166-03, de transferencias fondos del gobierno central a los Ayuntamientos, en los párrafos I y II del artículo 10 establece que “En los casos atendibles de excepción y considerados como fortuitos o de fuerza mayor por la presente ley, se podrán realizar transferencias entre los fondos, las que solo operarán con el voto favorable de las dos terceras partes de la matrícula de los miembros del concejo municipal”. Así mismo, las transferencias de créditos presupuestarios generadas por esta operación deberán ser aprobadas por el concejo municipal.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana en uso de sus facultades legales.

RESUELVE:

PRIMERO: Transferir como el efecto transfiere los créditos presupuestarios de una programática y objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 12: Fortalecimiento y gestión de los servicios públicos municipales

Actividad 0002: Administración y reparación de unidades motorizadas

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.5.3.01 Llantas y neumáticos	30	9995	102	200,000.00
2.3.7.1.02 Gasoil	30	9998	102	400,000.00
2.3.7.1.05 Aceites y Grasas	30	9996	102	200,000.00
TOTAL Administración y reparación de unidades motorizadas				800,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				300,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				1,100,000.00

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 02: Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación

Actividad 0051: Reparación de camino vecinal en varios sectores del Municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	225,000.00
TOTAL Reparación de camino vecinal en varios sectores del Municipio				225,000.00
Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura				225,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				1,325,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0001: Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>
----------------------------------	------------------	------------------	------------------

2.3.9.6.01	Productos eléctricos y afines	30	9998	102	200,000.00
TOTAL Planificación y desarrollo de planes y proyectos municipales					200,000.00

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Actividad 0002: Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.9.6.01 Productos eléctricos y afines	30	9995	102	200,000.00
TOTAL Coordinación, adquisición y mantenimiento de obras				200,000.00

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9996	102	200,000.00
2.4.1.2.02 Ayudas y donaciones ocasionales a hogares y personas	30	9998	102	200,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				400,000.00

Total Destino de Fondo Servicios Municipales **800,000.00**

Destino de Fondo: Obras de Infraestructura

Programa 11: Gestión y ejecución de proyectos municipales

Proyecto 02: Reparación y acondicionamiento de vías de comunicación

Actividad 0062: Reparacion Rotonda, Baden y Entrada a la Lavanderia Tiro Blanco

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.4.01 Infraestructura terrestre y obras anexas	20	1955	100	225,000.00
TOTAL Reparacion Rotonda, Baden y Entrada a la Lavanderia Tiro Blanco				225,000.00

Programa 17: Regulación, gestión y administración de los espacios públicos y del medio ambiente

Proyecto 04: Reparación de infraestructuras sanitarias, de alcantarillado y medio ambiente

Actividad 0052: Saneamiento y acondicionamiento de Imbornales en el municipio

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.7.2.1.01 Obras hidráulicas y sanitarias	20	1955	100	300,000.00
TOTAL Saneamiento y acondicionamiento de Imbornales en el municipio				300,000.00

Total Destino de Fondo Obras de Infraestructura **525,000.00**

TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO **1,325,000.00**

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana a los 5 días del mes de Junio del año 2026.



Nelson Antonio Nuñez
Alcalde Municipal

Sarah De La Cruz
Sarah Scarles Garcia de la Cruz
Secretario Auxiliar del Consejo

FIRMADO:



Franklin Ernesto Acosta Moya
Presidente del Consejo



Nestor Antonio Jose Kelly
Controlar



Ayuntamiento del Municipio de Samaná
Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 /
809-538-2325.
RNC 4-10-00059-7.



05 de Junio 2026
Samaná, Rep. Dom.

AUTORIZACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIAS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA

AUTORIZAMOS: al Departamento Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias requeridas durante el mes de Junio 2026, de acuerdo a las necesidades que pudieran presentarse. Estas transferencias serán del mismo programas y destinos de fondos.

Cada transferencia debe ser impresa desde el sistema donde se especifique el detalle de la aplicación. La misma debe ser firmada por el Contralor Municipal en representación del Consejo de Regidores y el Alcalde Municipal como representante de la institución.

DETALLE DE LOS VALORES TRANSFERIDO POR MES

Junio	RD\$ 2,100,000.00
Total del Mes	RD\$ 2,100,000.00


Lic. Nelson Antonio Núñez
Alcalde Municipio de Samaná


Lic. Néstor Antonio José Kelly
Contralor Municipal

Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 16,24

Fecha: 5 de Junio del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que "Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal".

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.2.01 Viáticos fuera del país	30	9998	121	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				100,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.1.1.1.01 Sueldos fijos	20	1955	100	2,000,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				2,100,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Gastos de Personal

Programa 01: Actividades Centrales

Actividad 0001: Dirección y coordinación

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.3.1.01 Viáticos dentro del país	30	9998	121	100,000.00
TOTAL Dirección y coordinación				100,000.00
Total Destino de Fondo Gastos de Personal				100,000.00

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 15: Desarrollo social y participación comunitaria

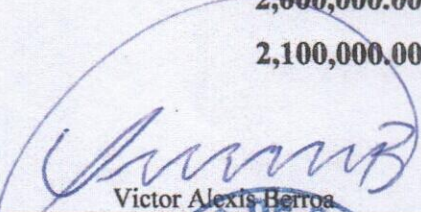
Actividad 0001: Gestión de asistencia sociales

<u>Concepto del Gasto</u>	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.4.1.2.01 Ayudas y donaciones programadas a hogares y personas	20	1955	100	2,000,000.00
TOTAL Gestión de asistencia sociales				2,000,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				2,000,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				2,100,000.00

FIRMADO:


Nelson Antonio Nuñez
Alcalde Municipal


Nestor Antonio Jose Kelly
Controlar


Victor Alexis Berroa
Gerente Financiero



Ayuntamiento del Municipio de Samaná
Av. Teodoro Chassereaux, Samaná, Rep. Dom. Tel.: 809-538-2308 /
809-538-2325.
RNC 4-10-00059-7.



23 de Abril 2026
Samaná, Rep. Dom.

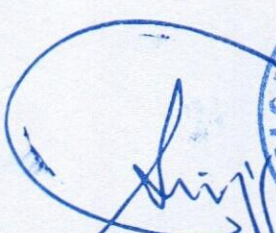
AUTORIZACION
MODIFICACION PRESUPUESTARIA
TRANSFERENCIAS DENTRO DEL MISMO PROGRAMA

AUTORIZAMOS: al Departamento Financiero a realizar las modificaciones presupuestarias requeridas durante el mes de Abril 2026, de acuerdo a las necesidades que pudieran presentarse. Estas transferencias serán del mismo programas y destinos de fondos.

Cada transferencia debe ser impresa desde el sistema donde se especifique el detalle de la aplicación. La misma debe ser firmada por el Contralor Municipal en representación del Consejo de Regidores y el Alcalde Municipal como representante de la institución.

DETALLE DE LOS VALORES TRANSFERIDO POR MES

Abril	RD\$ 30,000.00
Total del Mes	RD\$ 30,000.00



Lic. Nelson Antonio Núñez
Alcalde Municipio de Samaná



Lic. Néstor Antonio José Kelly
Contralor Municipal

Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana

TRANSFERENCIA DE CREDITOS PRESUPUESTARIOS

(Dentro del mismo programa y destino de fondos)

Oficio No.: 0011

Fecha: 23 de Abril del 2026

CONSIDERANDO: Que existen créditos presupuestarios que ya han sido agotados y otros que a la fecha no se han utilizado; y teniendo el ayuntamiento la necesidad de recursos presupuestarios para cumplir sus objetivos y equilibrar el funcionamiento del presupuesto.

CONSIDERANDO: Que la Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios en el literal A del artículo 340 establece que “Las transferencias de crédito entre un mismo programa, podrán ser autorizadas por el Alcalde municipal, previa revisión del contralor/a municipal”.

VISTAS: La Ley 176-07, del Distrito Nacional y los Municipios y la Ley 423-06, Orgánica de Presupuesto.

El Alcalde del Ayuntamiento Municipal de Santa Barbara de Samana en uso de sus facultades legales.

AUTORIZA:

PRIMERO: Transferir los créditos presupuestarios dentro del mismo programa y destino de fondo de los objetos de gastos a otros, según se detalla a continuación:

REBAJAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.3.1.3.03 Productos Forestales	30	9995	102	30,000.00
TOTAL Servicios de supervisión y administración de cementerios				30,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				30,000.00
TOTAL REBAJA DEL PRESUPUESTO				30,000.00

AUMENTAR DEL PRESUPUESTO LOS CONCEPTOS SIGUIENTES:

Destino de Fondo: Servicios Municipales

Programa 14: Gestión y administración de servicios funerarios

Actividad 0002: Servicios de supervisión y administración de cementerios

Concepto del Gasto

	<u>FF</u>	<u>FE</u>	<u>OF</u>	
2.2.8.4.01 Servicios funerarios y gastos conexos	30	9995	102	30,000.00
TOTAL Servicios de supervisión y administración de cementerios				30,000.00
Total Destino de Fondo Servicios Municipales				30,000.00
TOTAL AUMENTO DEL PRESUPUESTO				30,000.00

FIRMADO:

Nelson Antonio Nuñez

Alcalde Municipal

Nestor Antonio Jose Kelly

Controlar

Victor Alexis Berroa

Gerente Financiero